

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1040  
 DE PRIMAVERA, 25/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SODEXHO CHILE S.A. Rut 094623000-6  
 La Cantidad de \$ 74,788 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE SERVICIO DE CAFETERIA ATENCION A COMISION  
 INFRAESTRUCTURA GORE REGIONAL QUE PARTICIPO EN REUNIO DEL CONCEJO  
 MUNICIPAL  
 Fecha de Pago 25/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	746833	25/09/2009	74,788

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1093

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		74,788
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	74,788	
Totales		74,788	74,788

COMPROBANTE DE EGRESO :

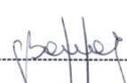
ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	74,788	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		74,788
Totales		74,788	74,788

  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
 GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE (S)

  
 UNIDAD DE CONTROL

  
 JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

  
 V° Bueno Tesorero